

NOTA PRELIMINAR

Este tercer tomo de la obra *Documentos Históricos Constitucionales de las Fuerzas Armadas Mexicanas*, comprende la época de la Revolución desde el Manifiesto del Presidente Porfirio Díaz, del 6 de marzo de 1911, que reconoce la fuerza y valor del movimiento popular, hasta los ordenamientos que rigen la organización de las Fuerzas Armadas Nacionales y la educación militar en nuestros días.

Con la lectura de estos documentos asistimos a la fundamental transformación de la sociedad feudal mexicana de principios de siglo, en la nación que hoy somos, con todos los adelantos sociales e institucionales de que disfrutamos, y con la natural observación de la problemática presente.

Atado el antiguo régimen a una estructura económica contraria a los intereses populares, el problema electoral, irresoluble para sus ambiciones político-económicas, desembocó en la violencia, único camino que dejó al pueblo para expresar su voluntad de una transformación radical. La lucha llega al plano militar, el pueblo crea sus propias fuerzas armadas con que se enfrenta y derrota al ejército de la dictadura.

El optimismo simplista inicial de los revolucionarios los hace aceptar al antiguo Ejército Federal como sostén del nuevo régimen popular. Vino la traición, el crimen. El asesinato del Presidente Madero demostró claramente que la lucha social del pueblo mexicano llegaba ineludiblemente a un planteamiento militar. El pueblo necesitaba su propio Ejército; de él surgido y organizado para su propia defensa.

Así, después del sacudimiento de la violencia, nación y Revolución se identifican: pueblo y ejército son una misma cosa en las fuerzas de la Revolución. Hay un primer Jefe, Venustiano Carranza, y un ejército que por nombre y programa es “Constitucionalista”. Primero era el triunfo militar, después, la reorganización del país, con instituciones jurídicas nuevas que recogerían las aspiraciones de

un nuevo sistema agrario, una organización del trabajo no conocida antes, y un programa de justicia y desarrollo sociales antes no imaginados. México surgió como Estado moderno.

Los programas e instituciones de la Revolución contienen la proyección dinámica y la estructura social de la nueva era de México. Un nuevo Partido de raíz popular indudable, el Partido Nacional Revolucionario, recoge los programas; un nuevo ejército se encargará de mantener las instituciones.

Conocer el papel actual de las Fuerzas Armadas Mexicanas, dentro del Estado constitucional nuestro, es de gran importancia, no sólo para los dedicados por vocación y actuación al estudio de la política del país, y para los integrantes del instituto armado, sino para el pueblo de México que, así como en la época crítica dio su aportación de sacrificio para crearlas, hoy sigue siendo el fundamento y la razón de su existencia.

La génesis de las actuales Fuerzas Armadas Mexicanas; su origen netamente popular y su alto destino: la defensa de nuestras instituciones, se recogen en los documentos político-militares anteriores al Constituyente de 1916-1917, que integran la parte I de este tercer tomo.

La parte II registra la ubicación de los órganos militares en la estructura constitucional del Estado Mexicano, forjado en los debates del Constituyente, donde la soberana voluntad del pueblo de México instituyó un nuevo Ejército a la altura de los nuevos ideales nacionales. Para recordar esos orígenes presentamos el proceso de formación de cada uno de los artículos de la Constitución, que contienen materia militar, desde la iniciativa de Venustiano Caranza, hasta el texto finalmente aprobado.*

La parte III registra un importantísimo documento en relación a la posición del Ejército en nuestra vida institucional: el informe rendido ante el Congreso, por el Presidente, General Plutarco Elías Calles, que declara terminada la etapa del caudillismo y fija a los militares sus propias responsabilidades.

Con la tercera parte terminan los documentos relativos al surgimiento de las Fuerzas Armadas del México moderno.

La parte IV presenta la legislación orgánico-militar: los ordena-

* En el Índice General de este tomo, aparece cada uno de los artículos de la Constitución con mención al tema militar que contienen.

mientos creadores de la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina y la Fuerza Aérea Mexicana. La parte V se refiere a la educación militar y a la cívico-militar; la primera, fundamental para la capacitación técnica de las Fuerzas Armadas Mexicanas, y la segunda, esencial para la preparación de la ciudadanía en el cumplimiento de sus obligaciones militares con la patria, y en el ejercicio de su derecho de tomar las armas en defensa de la Nación.

Un conjunto de importantes documentos de orden militar está formado con los relativos al estado de guerra que nuestro país decretó al verse envuelto en la Segunda Guerra Mundial, y a la terminación de la misma. La parte VI del presente tomo, recoge esos documentos.

Por último, en la parte VII, aparece el texto de nuestra máxima ley, la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, en su texto vigente a la fecha de la presente edición, mas un capítulo que registra las reformas al propio texto constitucional, ya acordadas por el Congreso, pero aún no vigentes por encontrarse en proceso de aprobación en las legislaturas de los Estados.

La Cámara de Senadores entrega la presente edición al pueblo mexicano como una aportación al conocimiento sistemático de nuestras Fuerzas Armadas, mantenedoras de nuestras instituciones y de la integridad de la República.